

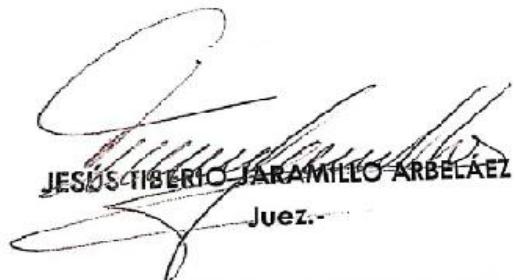


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiséis de octubre de dos mil veinte.

En atención a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la demandante, se dispone la expedición de la copia de la pieza procesal peticionada, en formato digital, la cual será remitida a la dirección de correo electrónico indicada.

NOTIFÍQUESE



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-